

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: ☒ SERVICIO: ☐	
ASIGNACIÓN DE ESPACIO PARA INHUMACIÓN			
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	DCYSM-001-2025-AEI
Realización del trámite, presentando la documentación correspondiente, para la asignación de espacio para inhumar cuando el familiar en línea recta solicita el servicio.			
FUNDAMENTO LEGAL:	- Ley General de Salud, Título Décimo Cuarto Donación, Trasplantes y Pérdida de la Vida, Capítulo V, Cadáveres, Artículo 347, 348 y 350 BIS-6. - Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de la Disposición de Órganos, Tejidos y Cadáveres de Seres Humanos, Capítulo IV De la Disposición de Cadáveres, Artículo 62, 63, 67, 100, Fracción II y VI, 102, Fracción II, Inciso a, b y c, Fracción III, Inciso a y b, 104, Fracción I, Inciso A, B, C y D, Fracción II, Inciso A, B y C, 108 Y 109. - Código Financiero del Estado de México y Municipios, Título Cuarto De los Ingresos de los Municipios, Capítulo Segundo de los Derechos, Sección Octava de los Derechos por Servicios de Panteones, Artículo 156, Fracción I, Incisos A y B. - Reglamento de Salud del Estado de México, Título Quinto Panteones Y Crematorios, Capítulo I Disposiciones Comunes, Artículo 159, Capítulo IV de las Funerarias, Artículo 173. - Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Almoloya de Juárez, Capítulo XXIX de la Dirección de Servicios Públicos, Artículo 37, Fracción XII y XIII. - Manual General de Organización de la Administración Pública Municipal de Almoloya de Juárez, Numeral 27, Fracción IV, Inciso b. - Bando Municipal 2025 de Almoloya de Juárez, Título quinto de los Servicios Públicos Municipales, Capítulo II, De los Panteones Municipales, Artículo 91. - Reglamento Interno de la Coordinación de Panteones, Capítulo II De la Organización y Atribuciones, Artículo 6, Fracción XVII. - Manual de Organización de la Coordinación de Panteones, Apartado X, Numeral 1.		
DOCUMENTO A OBTENER:	Asignación y registro de tumba	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	1 día natural
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI ☐ NO ☒	DIRECCIÓN WEB	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	A solicitud del familiar en línea recta ascendente o descendente, responsable de los trámites de inhumación del fallecido (a)		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Verificación física en el panteón para corroborar el espacio en el que se realizará la inhumación.		
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.
PERSONAS FÍSICAS			
- Acta de Defunción. - Copia de INE del familiar directo en ascendencia o descendencia que solicita el espacio, mismo que debe tener residencia dentro del Municipio. - Orden de Inhumación. - Recibo de pago por Inhumación.	SI SI SI SI	1 1 1 1	- Bando Municipal de Almoloya de Juárez, Título quinto de los Servicios Públicos Municipales, Capítulo II, De la Prestación de Servicios de Panteones, Artículo 90, Fracción VI, Inciso C. - Reglamento Interno de la Coordinación de Panteones, Capítulo II De la Organización y Atribuciones, Artículo 8, Fracción VIII, Inciso d. - Manual de Organización de la Coordinación de Panteones, Apartado X, Numeral 1 y 1.1.
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
N/A	N/A	N/A	N/A
INSTITUCIONES PÚBLICAS			

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

	N/A	N/A	N/A	N/A
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	Acudir a la Coordinación de Panteones con los documentos requeridos para solicitar espacio para inhumación, en su caso acudir con el delegado de comunidad en la que se tienen panteón establecido, acreditando la residencia en la comunidad.			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	30 minutos para expedición del documento.			
COSTO:	\$885.00	Se cubre el costo de la inhumación en la Oficialía del Registro Civil.		
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	N/A
			TARJETA DE DÉBITO	N/A
			EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Palacio Municipal S/N, Almoloya de Juárez, México. C.P. 50900			
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A			
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Deberá cumplir con los requisitos para realizar el trámite.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A			

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
DIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS METROPOLITANOS		COORDINACIÓN DE PANTEONES	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		C. ALBERTO LÓPEZ ESTRADA	
DOMICILIO:	CALLE:	JUAN ESCUTIA	NO. INT. Y EXT.:
			09
COLONIA:	CENTRO	MUNICIPIO:	ALMOLOYA DE JUÁREZ
C.P.:	50900	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	DE 9:00 AM A 06:00 PM DE LUNES A VIERNES
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:
722	1058928	N/A	N/A
CORREO ELECTRÓNICO:			
N/A			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA:	N/A		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A		
DOMICILIO:	CALLE:	N/A	NO. INT. Y EXT.:
			N/A
COLONIA:	N/A	MUNICIPIO:	N/A
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:
N/A	N/A	N/A	N/A
CORREO ELECTRÓNICO:			
N/A			
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A		
INFORMACIÓN ADICIONAL			
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Quién puede solicitar el trámite?		
RESPUESTA:	El familiar directo en línea recta ascendente o descendente que acredite domicilio dentro del Municipio.		
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Qué documentos se necesitan para realizar la inhumación?		



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
El poder de servir



M. Ayuntamiento
Constitucional
Almoloya de Juárez
2025-2027



"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

RESPUESTA:	Orden de inhumación ,Acta de defunción , certificado médico de defunción , credencial de elector del familiar directo.	
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿ por qué es importante la orden de Inhumación ?	
RESPUESTA:	La orden de inhumación es uno de los documentos que tienen solo 48 horas para la realización del trámite, ya que de no realizarse, se considera una inhumación clandestina.	
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS		
N/A		
ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
L.L.I. JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ	ALBERTO LÓPEZ ESTRADA DIRECTOR DE SERVICIOS METROPOLITANOS.	06 DE JUNIO DE 2025.